Alcaldía de Segovia

ACTA DE INICIO

CONTRATO N.º SSBS-CPS-0314-2026

MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SEGOVIA – ANTIOQUIA
NIT	890.981.391-2
CONTRATISTA	**DIEGO FERNANDO ÁNGEL AVENDAÑO**
CEDULA	1.046.909.196
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN OBJETIVA E INDEPENDIENTE AL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD (PAMEC) EN LA SECRETARÍA DE SALUD VIGENCIA 2026"**.
VALOR	**VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($20.987.856).**
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 30 de diciembre de 2026.
CDP	**N.º 1155 del 05 de agosto de 2026**

Entre los suscritos a saber, **JOSE DIEGO RIOS CARMONA,** identificado con la cedula de ciudadanía **N.º 70.601.123 de Yalí Antioquia**, en calidad de secretario de Salud y Bienestar Social del Municipio de Segovia mediante **Decreto 014 del 01/01/2024,** delegado para realizar las actuaciones precontractuales, contractuales, postcontractual, adiciones, prorrogas, modificaciones, suspensiones, liquidaciones, terminaciones y autorización de cesiones de contratos, mediante **Decreto 027** del **19** de **marzo** de **2025**; quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente contrato se denominará **LA ENTIDAD CONTRATANTE,** en calidad de **SUPERVISOR** del contrato para dar cumplimiento a sus funciones los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, y de la otra parte, **DIEGO FERNANDO ÁNGEL AVENDAÑO,** identificado con cédula de ciudadanía **N.º 1.046.909.196,** quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA,** con el fin de dar inicio a las labores y actividades correspondientes al presente contrato.

Contratista y Supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, y actividades que se pretende recibir por parte de **EL CONTRATANTE**. Asimismo, elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1) Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.
2) Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que como tal le competen.
3) Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
4) Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
5) Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y ajustarse a la normatividad vigente.

El contratista manifiesta que conoce las normas que rigen la materia, y las condiciones del contrato. Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato, a los **Diecinueve (19) días del mes de agosto de 2026.**

JOSE DIEGO RIOS CARMONA
Secretario de Salud y Bienestar Social
Facultado para contratar **Decreto 027 19/03/2025**
El Contratante

DIEGO FERNANDO ÁNGEL AVENDAÑO
El Contratista

Proyectó	Revisó	Aprobó
Luis Miguel Agudelo Velásquez Asesor Externo – Actualidad Jurídica S.A.S	José Diego Ríos Carmona Secretario de Salud y Bienestar Social	José Diego Ríos Carmona Secretario de Salud y Bienestar Social